

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 1 de 3
--------------	--------------------------------------	----------------------

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene como objetivo fortalecer la política laboral a través de relaciones laborales basadas en la productividad y en una más equitativa distribución del producto del trabajo; asimismo, privilegia la conciliación de intereses entre los factores de la producción en las revisiones contractuales, salariales y la atención de los conflictos colectivos, a fin de mantener la paz laboral.

Esta dependencia observará los siguientes objetivos institucionales:

1. Fortalecer la conciliación y la impartición de la justicia laboral.
2. Asegurar y fortalecer el pleno respeto a la autonomía y la libertad sindical.
3. Promover y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.
4. Promover condiciones en el mercado laboral que incentiven la eficiente articulación entre la oferta y la demanda de empleos de calidad en el sector formal.
5. Impulsar el diálogo con los sectores productivos en materia de actualización del marco normativo del sector laboral para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, trabajo digno y mejora del ingreso de los trabajadores.
6. Elaborar e instrumentar acciones para fortalecer la seguridad y salud en el trabajo.
7. Procurar la justicia laboral en defensa de los trabajadores de forma gratuita, expedita, honesta y cálida.
8. Promover la equidad y la inclusión laboral.
9. Facilitar el financiamiento de bienes y servicios de consumo para los trabajadores.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 2 de 3
--------------	--------------------------------------	----------------------

Mediante el diálogo permanente con los distintos sectores productivos y con base en agendas comunes, hace posible avanzar en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores.

Con todas estas políticas y estrategias, se trata de avanzar en el fortalecimiento de condiciones óptimas que permitan a los sectores productivos generar las fuentes de empleo que año con año requiere el país y sean parte de la economía formal, con acceso a la seguridad y a la previsión social, con el objeto de lograr un país acorde a las nuevas condiciones que el aparato productivo demanda.

Se intensificará y fortalecerá la presencia de los inspectores federales en las visitas de verificación del cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones establecidas en la Ley Federal del Trabajo; así como del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, con el fin de evitar en lo posible, accidentes y enfermedades de trabajo, en beneficio de los trabajadores y empleadores.

Con el objeto de dar cumplimiento al **DECRETO por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de Justicia Laboral, mediante el cual se transfiere la impartición de justicia laboral a los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas en el ámbito local y federal, en sustitución de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. La STPS impulsará la **creación del organismo federal descentralizado de conciliación, con autonomía de gestión y presupuestal**, con facultades en el orden nacional para el registro de todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados.

La **Junta Federal de Conciliación y Arbitraje**, continuará realizando acciones para resolver con absoluta imparcialidad y apego a derecho, en un ambiente y trato humano dignos, los conflictos laborales de competencia

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)**

RAMO:	14 Trabajo y Previsión Social	Página 3 de 3
--------------	--------------------------------------	----------------------

federal, que se susciten entre los factores de la producción, para mantener el equilibrio en las relaciones de trabajo y preservar la paz social.

El **Programa de Apoyo al Empleo**, promoverá la colocación en un empleo o actividad productiva de personas desempleado(a)s o subempleado(a)s, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

La **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo**, continuará orientando, asesorando y representando a los trabajadores, sindicatos y beneficiarios en forma gratuita, sobre los derechos y obligaciones en materia de trabajo, previsión y seguridad sociales.

La **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** establecerá las bases y los elementos para la fijación de los salarios mínimos generales y profesionales, procurando asegurar la congruencia entre lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las condiciones económicas y sociales del país, en un contexto de respeto a la dignidad del trabajador y su familia.

El **Comité Nacional Mixto de Protección al Salario** continuará asesorando a las organizaciones y líderes sindicales en materia de productividad laboral, competitividad, formación y modernización sindical, asesoría contractual, información socioeconómica, protección al salario y debida remuneración.

El **Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores** continuará promoviendo el ahorro de los trabajadores, otorgando financiamiento y garantizando su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios, actuando bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias.